



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

"1918 -AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA- 2018"

2839

FECHA DE SANCIÓN: 1° de Octubre de 2018.-
NUMERO DE REGISTRO: 2694
EXPEDIENTE H.C.D. N°: J-12319/18.-

VISTO:

El expediente 12319/18;y

CONSIDERANDO:

Que, por el mencionado expediente la Señora Jorgelina Mena informa a fojas 2 que están efectivizando una donación de un juego tipo Trepador, para ser instalado en la Plaza de Mar Azul;

Que, el mencionado fue decidido por los vecinos mediante una encuesta publicada en Internet, y adquirido por el producido de una colecta;

Que, según se desprende del Artículo 57 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, "el Concejo aceptará o rechazará las donaciones o legados ofrecidos a la Municipalidad".-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

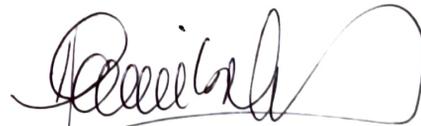
O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Aceptase la donación de un juego tipo "trepador" construido en madera, que será emplazado en la Plaza del Bosque de Mar Azul.-----

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----


HECTOR LORENZO DIEZ
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




HECTOR LUIS BALDO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell